

**DECRETO Nº 388/2008 DE LA ALCALDIA DEL AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA).**

- La Mesa de Contratación en la sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2008 formula la siguiente propuesta: “Que se proceda a la adjudicación del contrato de implantación de Red Inalámbrica Municipal para la interconexión de Edificios Municipales del Ayuntamiento de Rociana del Condado. Instalación de un Sistema de Telefonía IP en estos centros y despliegue de una Red Wifi para prestar servicios de conectividad a Internet de forma gratuita y controlada a la Empresa NOSTRACOM, TELECOMUNICACIONES, SA y por el importe de (147.985,63 €), IVA incluido”.

Acreditado que el adjudicatario se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.

Cumplidos los extremos preceptivos en el expediente, en ejercicio de las atribuciones señaladas a la Alcaldía y al amparo de lo contenido en el artº 21.1 a), f) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y concordantes, **VENGO EN DISPONER:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de “Implantación de Red Inalámbrica Municipal para la interconexión de Edificios Municipales del Ayuntamiento de Rociana del Condado. Instalación de un Sistema de Telefonía IP en estos centros y despliegue de una Red Wifi para prestar servicios de conectividad a Internet de forma gratuita y controlada” a la Empresa NOSTRACOM, TELECOMUNICACIONES, SA y por el importe de (147.985,63 €), IVA incluido.

**SEGUNDO.-** Notifíquese al adjudicatario, quien en el plazo máximo de quince días deberá proceder a constituir la fianza definitiva por el importe equivalente al 4% del de adjudicación y de igual modo, publíquese y cúmplanse los restantes tramites que fueren preceptivos.

**TERCERO.-** De esta resolución, se dará conocimiento al Pleno, en la primera sesión ordinaria que se celebre, en cumplimiento de lo así determinado en el artº 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Rociana del Condado, a cinco de diciembre de dos mil ocho.



Amaro Huelva Betanzos